B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno CASTILLA Y LEÓN

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», en la provincia de León

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», en la provincia de León, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, los próximos días, 18, 19 y 20 de agosto, en Valverde de la Virgen; el día 21 de agosto, en San Andrés de Rabanedo y Sariegos, y el día 22 de agosto, en Cuadros.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletin Oficial de la Provincia de León» y en los diarios «De León» y «Crónica 16». En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 15 de julio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.—46.269.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Servicios Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de vía rápida de Sanxenxo-O Grove, término municipal de Sanxenxo. Clave N/PO/90.4.7

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Viviendas de 3 de junio de 1997, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 18 de junio de 1997, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por estas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que se cita a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sanxenxo:

Día 1 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas, de la finca número 1 a la finca número 65.

Dia 2 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas, de la finca número 66 a la finca número 132. Dia 3 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas de la finca número 133 a la finca número 195.

horas, de la finca número 133 a la finca número 195. Día 4 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas, de la finca número 196 a la finca número 262.

Día 5 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas, de la finca número 263 a la finca número 327. Día 8 de septiembre de 1997, de nueve a catorce

horas, de la finca número 328 a la finca número 393. Día 9 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas, de la finca número 394 a la finca número 458.

Día 10 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas, de la finca número 459 a la finca número 523. Día 11 de septiembre de 1997, de nueve a catorce

horas, de la finca número 524 a la finca número 588. Día 12 de septiembre de 1997, de nueve a catorce horas, de la finca número 589 a la última finca.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 31 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio, Enrique Pardo Landrove.—46.253.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LOS CORRALES DE BUELNA

Resolución del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna por la que se anuncia el pliego de condiciones del concurso para la gestión del servicio de agua potable del municipio

1. Anuncio aprobación del pliego de condiciones particulares:

El Pleno del Ayuntamiento de Los Corrales, en su sesión de fecha 29 de mayo de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones particulares del concurso, para «la gestión del servicio de agua potable del municipio de Los Corrales de Buelna», exponiéndose al público, durante ocho días, de acuerdo con el artículo 122 del texto refundido de disposiciones aplicables en materia de Régimen Local, 781/1986, de 26 de abril, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

2. Anuncio de concurso de: Gestión del servicio de agua potable del municipio de Los Corrales de Buelna mediante el sistema adjudicatario de concurso con procedimiento abierto.

Asimismo se anuncia la fase licitadora, si bien se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

- a) Objeto: Contratación, mediante el sistema de concurso con procedimiento abierto de la gestión del servicio de agua potable del municipio de Los Corrales de Buelna.
 - b) Duración del contrato: Cuatro años.
- c) Tipo de licitación: No se establece tipo de licitación por tratarse de concurso. Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al pliego de condiciones la cantidad que considere puede realizar el servicio, conforme a las condiciones establecidas en este pliego.
- d) Fianza provisional: 400.000 pesetas. La definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación. Deberá constituirse una fianza complementaria para responder de los daños de 15.000.000 de pesetas.
- e) Presentación de plicas y examen de la documentación: En las oficinas del Ayuntamiento, de once a catorce horas, y por espacio de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del Estado.
- f) Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones y conforme se determina en el artículo 36 del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - g) Modelo de proposición:

- Que le interesa tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de abastecimiento de agua a Los Corrales de Buelna.
- 2. Que conoce y acepta integramente el pliego de condiciones económico-administrativas y asume todas las obligaciones que, como licitador o, si procede, adjudicatario, se deriven.
- 3. Que ofrece prestar el servicio por la cantidad de pesetas (en letra y número).
- Que acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Se presentará, además, documentos que acrediten la constitución de fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad, así como documentación que represente a las personas fisicas o jurídicas participantes en la licitación.

Los Corrales de Buelna, 4 de julio de 1997.—El Alcalde.—45.368.